



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RÍO NEGRO
DEFENSORÍA DEL PUEBLO**

RESOLUCIÓN N° 191-DP-2013
(Actuación 34/2011)

VISTO:

La presente Actuación.

CONSIDERANDO:

Que el reclamo del Sr. Juan Carlos Waicheim (DNI 8.289.100) se refiere a los inconvenientes respecto del pago de tasas municipales de los inmuebles cuya nomenclatura catastral es 19-2C-0116-280000 y 19-2C-0116-29-0000.

Que esta Defensoría del Pueblo se avocó mediante la Resolución N°60-DP-11.

Que se realizaron las averiguaciones correspondientes en las áreas involucradas.

Que desde el área de Asesoría Letrada de la Municipalidad de San Carlos de Bariloche, se informa que el Sr. Waicheim se hizo presente de modo espontáneo y tomó conocimiento de la existencia del trámite judicial y abono el total de las sumas adeudadas, acogiéndose al plan de pagos y eligiendo abonar su deuda en dos cuotas, allanándose con dichos pagos a la ejecución iniciada.

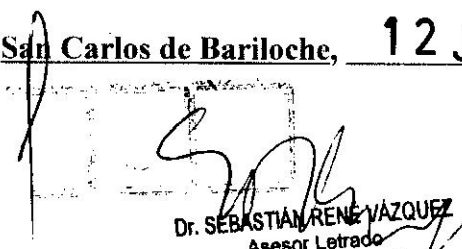
Que el presentante confirma dicha situación vía telefónica, manifestando que optó por finalizar la situación de ese modo, no deseando proseguir con el trámite iniciado en esta Defensoría.

Que por todo ello y en uso de las atribuciones conferidas por la Ordenanza 1749-CM-07 y la Carta Orgánica Municipal,

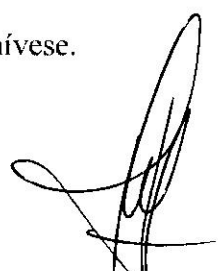
**LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RESUELVE:**

- 1º) Dar por finalizada la investigación atento a las manifestaciones del presentante y lo afirmado por Asesoría Letrada de la Municipalidad de San Carlos de Bariloche.
- 2º) Comuníquese la presente Resolución al interesado.
- 3º) La presente Resolución será refrendada por el Asesor Letrado de la Defensoría del Pueblo
- 4º) Tómesese razón. Publíquese en el Boletín Oficial. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 12 JUL 2013


Dr. SEBASTIÁN RENE VAZQUEZ
Asesor Letrado
Defensoría del Pueblo
San Carlos de Bariloche




Dra. Andrea F. Galaverna
Defensora del Pueblo
San Carlos de Bariloche